Bogotá, D.C.



Fecha: 11/05/2022

Hora: 10:49:53

Señor(a)

USUARIO

KR 49 93 30

Localidad

BARRIOS UNIDOS

CHIP

AAA0057JYWW

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada no tiene asignado estrato.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

fauoi Bilupos.

DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos



Bogotá. D.C

SEÑOR (A) USUARIO LOCALIDAD

PROPIETARIO KR 49 93 30 BARRIOS UNIDOS

CHIP AAA0057JYWW

INFORMACIÓN URGENTE

ASUNTO: MANDAMIENTO DE PAGO

Me permito informarle que el predio en la dirección mencionada en consecuencia y de conformidad con el artículo 658 del estatuto tributario nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de la siguiente acción.

Realizar el pago de las obligaciones pendientes que se decretan ante la acción de sanción y embargo por mora sobre este inmueble, por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, por lo cual al realizar el debido proceso debe dirigirse con <u>cita previa</u> en lo posible antes de las 48 horas posteriores a la entrega del respectivo informe.

"El embargo es la retención de bienes como un método de seguridad para pagar deudas".

Así mismo esta publicación la encontrara en la página web de la Secretaria de Distrital de Hacienda de la tesorería de Bogotá. www.shd.gov.co

Cordialmente

MARTHA JANETH ARANGO

DIRECTORA DE EJECUCIONES FISCALES

TEL: 3105587870

Ley 527 de 1999 firma electrónica



Para información y asignación de citas comuníquese a los teléfonos 3105587870-192- 2203010 de 8:00 am a 12:00 pm dentro de las 48 horas siguientes y autorice su ingreso.

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co cc: flormariacorreav@hotmail.com

REF: DIVISORIO DE JOSE GUILLERMO COGOLLO RINCON contra HEBLYN PATRICIA MUÑOZ TABARES. PROCESO Nº 11001310301920160083200.

En mi condición de apoderada judicial de la demandada en este asunto, atentamente me permito adjuntar imagen de la constancia de no estratificación del predio objeto de la almoneda, así como de la notificación del mandamiento de pago dictado por la secretaría de hacienda distrital, por el no pago de las obligaciones sobre el inmueble en cuestión.

Atentamente,

ESPERANZA SASTOQUE MEZA

C.C. N.º 35.330.520 de Bogotá T.P. N.º 44.473 del C.S. de J.

Supercya Packque Olf

Email: sastoquenotifica@gmail.com

esm

RV: MEMORIAL CAMBIO ESTRATO. DIVISORIO DE JOSÉ GUILLERMO COGOLLO RINCÓN contra HEBLYN PATRICIA MUÑOZ TABARES. PROCESO N. º 11001310301920160083200.

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Jue 28/07/2022 16:20

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez < ¡castellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

CONSTANCIA ESTRATIFIK.pdf; COBRO HACIENDA.pdf; MEMO ESTRATO Y COACTIVO.pdf;

De: ESPERANZA SASTOQUE MEZA <sastoquenotifica@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de julio de 2022 4:08 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: FLOR MARIA CORREA VELASQUEZ <flormariacorreav@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL CAMBIO ESTRATO. DIVISORIO DE JOSÉ GUILLERMO COGOLLO RINCÓN contra HEBLYN

PATRICIA MUÑOZ TABARES. PROCESO N. º 11001310301920160083200.

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co cc: flormariacorreav@hotmail.com

REF: DIVISORIO DE JOSÉ GUILLERMO COGOLLO RINCÓN contra HEBLYN PATRICIA MUÑOZ TABARES. PROCESO Nº 11001310301920160083200.

En mi condición conocida en autos acompaño memorial con anexos relativos a la estratificación del inmueble materia de este proceso y al inicio de un cobro coactivo por el no pago de impuestos sobre el mismo, para que sean incorporados al expediente digital, ello con base en el artículo 109 del CGP en armonía con el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022.

En cumplimiento de mis deberes procesales remito simultáneamente este correo electrónico con los anexos a la apoderada demandante.

Cordialmente,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)



Tipo de proceso : Divisorio

Radicación : 11001310301920160083200

La documental obrante en el archivo 41 de la actuación, proveniente de la parte demandada y referida a la imagen de la constancia de no estratificación del predio base de la *litis*, y de notificación del mandamiento de pago emitido por la Secretaría de Hacienda Distrital, de la cual ya tiene conocimiento la activa, conforme al traslado vía correo electrónico realizado por la pasiva, téngase por incorporada al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

JÚEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 08/08/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 130

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria